



Factura: 002-002-000051059



20170901028001184

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028001184



NOTARIO OTORGANTE:	ROXANA ACURIA QUINTERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	RESILIACION, CONVALIDACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORLEGAL CORPORACION DE ASESORES LEGALES C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990492050001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORLEGAL S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990492050001

OBSERVACIONES:

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14710-DP09-2017-FM



2.1.1

09/08/17

N° TRAMITE: 47494-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

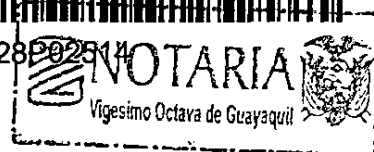
Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE



Factura: 002-002-000051051



20170901028P02514



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02514						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	APOLO TERAN JOSE MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903265833	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
EL SEÑOR JOSE MODESTO APOLO TERAN REPRESENTA A LA COMPAÑIA AIRFLY S.A. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2017 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN LA MISMA FECHA ANTES INDICADA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02514						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:40)						

ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	APOLO TERAN JOSE MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903265833	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA DE CONVALIDACION- EL SEÑOR JOSE MODESTO APOLO TERAN REPRESENTA A LA COMPAÑIA AAIRFLY S.A. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2017 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN LA MISMA FECHA ANTES INDICADA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02514						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	APOLO TERAN JOSE MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903265833	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EL SEÑOR JOSE MODESTO APOLO TERAN REPRESENTA A LA COMPAÑIA AAIRFLY S.A. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2017 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN LA MISMA FECHA ANTES INDICADA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

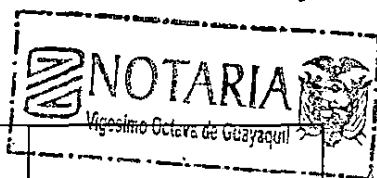
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14710-DP09-2017-FM



Roxana Jacqueline Acuria Quintero

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil



2017	09	01	28
------	----	----	----

**ESCRITURA PÚBLICA DE
RESCILIACIÓN, CONVALIDACIÓN Y
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
SOCIAL QUE CELEBRA LA
COMPAÑÍA AAIRFLY S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días
del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, ante
mí, **ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO,**
NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA
OCTAVA, comparece el doctor José Modesto Apolo
Terán por los derechos que representa a la compañía
AAIRFLY S.A. en calidad de Gerente General y
Representante Legal; quien declara ser mayor de
edad, estado civil casado, doctor en leyes,
ecuatoriano, domiciliado en el cantón Samborondón y
de paso por la ciudad de Guayaquil. El compareciente
declara ser capaz para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta del tenor siguiente.- **“SEÑORA**
NOTARIA: Sírvasse incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo una **RESCILIACIÓN,**
CONVALIDACIÓN Y REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 **AAIRFLY S.A.** y demás declaraciones realizadas por
2 el compareciente bajo juramento y convenciones que
3 se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA PARTE.- RESCILIACIÓN.- CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento y
6 celebración del presente instrumento la compañía **AAIRFLY**
7 **S.A.** debidamente representada por el doctor José
8 Modesto Apolo Terán en calidad de Gerente General.
9 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.**
10 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo
11 Octava del Cantón Guayaquil, el veintiocho de junio de dos
12 mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
13 cantón el doce de julio de dos mil diecisiete, se constituyó la
14 compañía **AAIRFLY S.A. DOS.DOS.** Mediante Escritura
15 Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón
16 Guayaquil, el veintisiete de julio de dos mil diecisiete e
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
18 veintiocho de julio de dos mil diecisiete la compañía
19 **AAIRFLY S.A.** reformó su objeto social. **DOS.TRES.**
20 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo
21 Octava del cantón Guayaquil el nueve de agosto de dos mil
22 diecisiete, la compañía **AAIRFLY S.A.** convalidó la
23 Escritura Pública de reforma de objeto social otorgada
24 ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil el
25 veintisiete de julio de dos mil diecisiete e inscrita en el
26 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de julio de
27 dos mil diecisiete. **DOS.CUATRO.** La Junta General de
28 Accionistas mediante Junta General celebrada el catorce de

1 septiembre de dos mil diecisiete resolvió por unanimidad:
2 **A) DEJAR SIN EFECTO** lo resuelto por la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha ocho de
4 agosto de dos mil diecisiete, **B) RESCILIAR** la Escritura
5 Pública de convalidación celebrada el nueve de agosto de
6 dos mil diecisiete, ambas ante la notaría vigésima octava
7 del cantón Guayaquil; y, **C) AUTORIZAR** al doctor José
8 Modesto Apolo Terán, Gerente General de la compañía para
9 que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en
10 la Junta General y consecuentemente todos los actos
11 necesarios para el perfeccionamiento de la resciliación de
12 las Escrituras Públicas mencionadas. **CLÁUSULA**
13 **TERCERA: RESCILIACIÓN.-** Con los antecedentes
14 expuestos, la compañía **AAIRFLY S.A.** por la interpuesta
15 persona de su Gerente General y Representante Legal,
16 doctor José Modesto Apolo Terán, declara bajo
17 juramento debidamente autorizado por la Junta General de
18 Accionistas de fecha catorce de septiembre de dos mil
19 diecisiete que procede en este acto a **RESCILIAR** la
20 Escritura Pública de convalidación celebrada el nueve de
21 agosto de dos mil diecisiete ante la Notaría Vigésima Octava
22 del cantón Guayaquil. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN**
23 **Y RATIFICACIÓN.-** El doctor José Modesto Apolo
24 Terán, en calidad de Gerente General y Representante
25 Legal de la compañía **AAIRFLY S.A.** declara bajo
26 juramento que: **CUATRO.UNO.** Ratifica el contenido de
27 todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la
28 presente Escritura Pública; y, **CUATRO.DOS.** La compañía

Dña. Roxana Acuña Quintanilla
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 **AAIRFLY S.A.** no es contratista de obra pública con el
2 Estado, ni con ninguna de sus instituciones y que no
3 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
4 Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEGUNDA PARTE.-**
5 **CONVALIDACIÓN.-** **CLÁUSULA PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento y
7 celebración del presente instrumento la compañía
8 **AAIRFLY S.A.** debidamente representada por el
9 doctor José Modesto Apolo Terán en calidad de
10 Gerente General. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante Escritura
12 Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del
13 cantón Guayaquil, el veintiocho de junio de dos mil
14 diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
15 cantón, el doce de julio de dos mil diecisiete se constituyó
16 la compañía **AAIRFLY S.A. DOS.DOS.** La Junta
17 General de Accionistas mediante Junta General
18 celebrada el catorce de septiembre de dos mil diecisiete
19 resolvió por unanimidad **CONVALIDAR** la Escritura
20 Pública de constitución de la compañía celebrada el
21 veintiocho de junio de dos mil diecisiete ante la Notaria
22 Vigésima Octava del cantón Guayaquil en el sentido de
23 que el Registro Mercantil correspondiente es el del cantón
24 Guayaquil y **AUTORIZAR** al doctor José Modesto Apolo
25 Terán, Gerente General de la compañía, para que eleve a
26 Escritura Pública las resoluciones adoptadas en la Junta
27 General y consecuentemente todos los actos necesarios
28 para el perfeccionamiento de la convalidación de la

1 Escritura Pública de constitución mencionada.

2 **CLÁUSULA TERCERA: CONVALIDACIÓN.-** Con los

3 antecedentes expuestos, la compañía **AAIRFLY S.A.**

4 por la interpuesta persona de su Gerente General y

5 Representante Legal, doctor José Modesto Apolo

6 Terán, declara bajo juramento que debidamente

7 autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha

8 catorce de septiembre de dos mil diecisiete procede en

9 este acto a **CONVALIDAR** la Escritura Pública de

10 constitución de la compañía celebrada el veintiocho de

11 junio de dos mil diecisiete ante la Notaria Vigésima

12 Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro

13 Mercantil del cantón Guayaquil el doce de julio de dos

14 mil diecisiete, en el sentido de que el Registro Mercantil

15 correspondiente al que hacen referencia en la cláusula

16 cuarta, numeral dos, es el del cantón Guayaquil y no el

17 de Machala. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN Y**

18 **RATIFICACIÓN.-** El doctor José Modesto Apolo

19 Terán, en calidad de Gerente General y Representante

20 Legal de la compañía **AAIRFLY S.A.** declara bajo

21 juramento que: **CUATRO.UNO.** Ratifica el contenido de

22 todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la

23 presente Escritura Pública; y, **CUATRO.DOS.** La

24 compañía **AAIRFLY S.A.** no es contratista de obra

25 pública con el Estado, ni con ninguna de sus

26 instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes

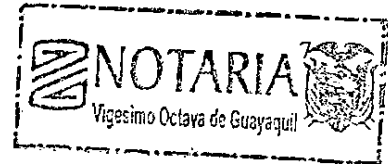
27 de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

28 **TERCERA PARTE.- REFORMA PARCIAL DE**

1 **ESTATUTO SOCIAL.- CLÁUSULA PRIMERA:**

2 **COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento y
3 celebración del presente instrumento la compañía
4 **AAIRFLY S.A.** debidamente representada por el
5 doctor José Modesto Apolo Terán en calidad de
6 Gerente General. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

7 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante Escritura
8 Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del
9 cantón Guayaquil, el veintiocho de junio de dos mil
10 diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
11 cantón, el doce de julio de dos mil diecisiete se constituyó
12 la compañía **AAIRFLY S.A. DOS.DOS.** La Junta
13 General de Accionistas mediante Junta General
14 celebrada el catorce de septiembre de dos mil diecisiete
15 resolvió por unanimidad **REFORMAR PARCIALMENTE**
16 **EL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía en lo
17 concerniente al artículo cuarto correspondiente al objeto
18 social de la compañía el mismo que de ahora en adelante
19 será el siguiente: **"ARTICULO CUARTO.- OBJETO**
20 **SOCIAL.-** *La compañía AAIRFLY S.A. tendrá por objeto*
21 *social dedicarse a las actividades de logística y*
22 *apoyo al transporte. Para el cumplimiento de sus*
23 *finés la compañía podrá realizar: a) organización,*
24 *coordinación y logística de operaciones de*
25 *transporte por tierra, mar y aire; y, b)*
26 *actividades logísticas, es decir, planificación, y apoyo*
27 *de operaciones de transporte. Para la realización*
28 *de su finalidad social, la compañía tendrá la*



1 capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de
2 derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar
3 cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de
4 contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines
5 de la sociedad. Con el propósito de cumplir con su objeto social
6 la compañía podrá adquirir derechos reales o personales,
7 contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de
8 contratos permitidos por las leyes relacionados con su objeto
9 social." y **AUTORIZAR** al doctor José Modesto Apolo Terán,
10 Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura
11 Pública las resoluciones adoptadas en la Junta y
12 consecuentemente todos los actos necesarios para el
13 perfeccionamiento de la reforma del objeto social de la
14 compañía de acuerdo al texto aprobado. **CLÁUSULA**
15 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.-**
16 La compañía **AAIRFLY S.A.** por la interpuesta persona de
17 su Gerente General y Representante Legal, doctor José
18 Modesto Apolo Terán, declara bajo juramento que
19 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
20 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete procede
21 en este acto a **REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO**
22 **SOCIAL** de la compañía en lo concerniente al artículo cuarto
23 correspondiente al objeto social de la compañía el mismo que
24 de ahora en adelante será el siguiente: "**ARTICULO**
25 **CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía **AAIRFLY S.A.**
26 tendrá por objeto social dedicarse a las actividades de
27 logística y apoyo al transporte. Para el cumplimiento de sus
28 fines la compañía podrá realizar: a) organización,

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 coordinación y logística de operaciones de transporte por
2 tierra, mar y aire; y, **b)** actividades logísticas, es decir,
3 planificación, y apoyo de operaciones de transporte. Para la
4 realización de su finalidad social, la compañía tendrá la
5 capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de
6 derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar
7 cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de
8 contratos que se relacionen y convengan a los intereses y
9 fines de la sociedad. Con el propósito de cumplir con su
10 objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o
11 personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo
12 tipo de contratos permitidos por las leyes relacionados con su
13 objeto social." **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN Y**
14 **RATIFICACIÓN.-** El doctor José Modesto Apolo Terán,
15 en calidad de Gerente General y Representante Legal de la
16 compañía **AAIRFLY S.A.** declara bajo juramento que:
17 **CUATRO.UNO.** Ratifica el contenido de todas las
18 estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente
19 Escritura Pública; y, **CUATRO.DOS.** La compañía **AAIRFLY**
20 **S.A.** no es contratista de obra pública con el Estado, ni con
21 ninguna de sus instituciones y que no mantiene obligaciones
22 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
23 Social. **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted, Señora
24 Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena
25 validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Hasta
26 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
27 misma que se encuentra firmada por María José Arias San
28 Andrés. Matricula Numero cero nueve - dos mil dieciséis - mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 090326583-3

APOLLO TERAN JOSE MODESTO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-01-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA SANTOS ORCES

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOCTOR - LEYES
E1183/1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: APOLO MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TERAN PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2016-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-21

DIRECTOR GENERAL
FECHA DEL CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

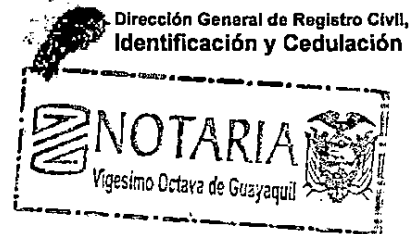
002 **002-128** **0903265833**
JUNTA NO. NÚMERO CÉDULA

APOLLO TERAN JOSE MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

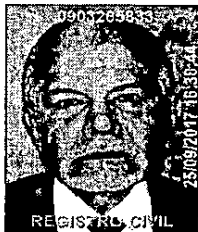
GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN **ZONA: 1**
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

002

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903265833

Nombres del ciudadano: APOLO TERAN JOSE MODESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS ORCES MARIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1979

Nombres del padre: APOLO MODESTO

Nombres de la madre: TERAN PIEDAD

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-056-78481



172-056-78481

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. Roxana Acuña Quiroga
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



AAIRFLY S.A.



Señor Doctor
José Modesto Apolo Terán
Ciudad.-

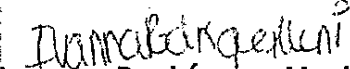
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía **AAIRFLY S.A** celebrado el día veintiocho de junio de 2017, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de 5 (CINCO) años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el artículo octavo del Estatuto Social de la Compañía.

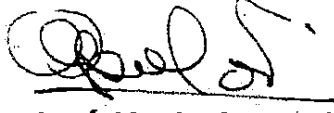
El estatuto social vigente de la compañía **AAIRFLY S.A.**, consta en la escritura pública que autorizó la Notaría Vigésima Octava de la ciudad de Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el veintiocho de Junio de dos mil diecisiete.

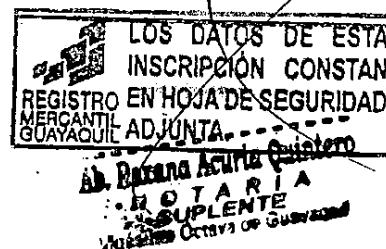
Atentamente,


Ivanna Rodríguez Mori
Accionista Fundadora

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AAIRFLY S.A** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 28 Junio de 2017.


Dr. José Modesto Apolo Terán
C.C. 0903265833
Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.612
FECHA DE REPERTORIO:12/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **AAIRFLY S.A.**, de fojas 28.081 a 28.095, Registro Mercantil número 2.380. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **AAIRFLY S.A.**, a favor de **JOSE MODESTO APOLO TERAN**, de fojas 30.572 a 30.575, Registro de Nombramientos número 8.327.-

ORDEN: R1ZNU.MORD




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de julio de 2017

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0125195



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AAIRFLY S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 15h00 del día 14 de septiembre de 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el edificio Vista al Río (Junín 105 y Malecón) piso 6to, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AAIRFLY S.A.**, en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber:

- a) la compañía CORLEGAL CORPORACION DE ASESORES LEGALES C.A. representada por su Gerente General, el doctor José Modesto Apolo Terán, titular de 799 acciones ordinarias y nominativas; y,
- b) la señorita Ivanna Milena Rodríguez Mori, titular de 1 acción ordinaria y nominativa. Todas las acciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$1,00), cada una, representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende al valor de USD. \$ 800,00.

De conformidad con el Estatuto Social actúa como Secretario de la Junta el doctor José Modesto Apolo Terán, y en calidad de Presidenta Ad Hoc la Junta resuelve designar a la señorita Ivanna Milena Rodríguez Mori.

El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. La Presidenta Ad Hoc declaró formalmente instalada la sesión y acuerdan que ésta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 8 de agosto de 2017.
2. Conocer y resolver sobre la Escritura Pública de convalidación celebrada el 9 de agosto de 2017 ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil.
3. Conocer y resolver sobre la convalidación de la Escritura Pública de constitución de la compañía de fecha 28 de junio de 2017, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de julio de 2017.
4. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social en lo concerniente al artículo cuarto, correspondiente al objeto social de la compañía.
5. Autorizar al Representante Legal de la compañía para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta General de Accionistas.

Una vez leídos los puntos del orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

NOTARIA
VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL
SUPLENTE

PRIMERO.- Toma la palabra el doctor José Modesto Apolo Terán y propone dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 8 de agosto de 2017 referente a la convalidación de la Escritura Pública de reforma de objeto social celebrada el 27 de julio de 2017 ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de julio de 2017.

La Junta resuelve **DEJAR SIN EFECTO** lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 8 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la decisión tomada en el punto anterior, la Junta resuelve **RESCILIAR** la Escritura Pública de convalidación celebrada el 9 de agosto de 2017, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil.

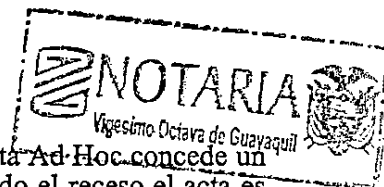
TERCERO.- Toma la palabra el doctor José Modesto Apolo Terán y pone a consideración de los accionistas una copia del testimonio de la Escritura Pública de constitución de la compañía, en la misma les hace notar que por un error se estipuló en la cláusula cuarta, numeral dos, que la Escritura Pública de constitución y el nombramiento se presentará para su inscripción y registro en el Registro Mercantil de Machala.

Los accionistas luego de revisar la Escritura Pública de constitución de la compañía celebrada el 28 de junio de 2017 ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de julio de 2017 resuelven por unanimidad **CONVALIDAR** la Escritura Pública de constitución de la compañía celebrada el 28 de junio de 2017 ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil en el sentido de que el Registro Mercantil correspondiente es el del cantón Guayaquil.

CUARTO.- Interviene el doctor José Modesto Apolo Terán y expone la necesidad de reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en lo concerniente al objeto social, de forma tal que pueda cumplir sus fines. Luego de deliberar al respecto la Junta resuelve aprobar la **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía en lo concerniente al artículo cuarto correspondiente al objeto social de la compañía el mismo que de ahora en adelante será el siguiente:

***"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía AAIRFLY S.A. tendrá por objeto social dedicarse a las actividades de logística y apoyo al transporte. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá realizar: a) organización, coordinación y logística de operaciones de transporte por tierra, mar y aire; y, b) actividades logísticas, es decir, planificación, y apoyo de operaciones de transporte. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad. Con el propósito de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes relacionados con su objeto social."*

QUINTO.- La Junta General resuelve **AUTORIZAR** al doctor José Modesto Apolo Terán, Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General y consecuentemente todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la resciliación, convalidación y reforma del objeto social de la compañía de acuerdo al texto aprobado.



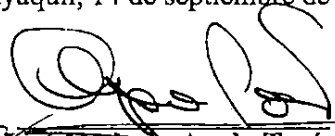
No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta Ad Hoc concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, la Presidenta Ad Hoc y el Secretario. Se levantó la sesión a las 16h00.

f. p. CORLEGAL CORPORACION DE ASESORES LEGALES C.A., Accionista, José Modesto Apolo Terán, Representante legal; f. Ivanna Milena Rodríguez Mori, Accionista; f. José Modesto Apolo Terán, Secretario de la Junta; f. Ivanna Milena Rodríguez Mori, Presidenta Ad Hoc de la Junta.

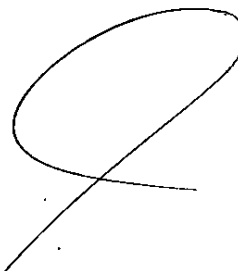
CERTIFICACIÓN

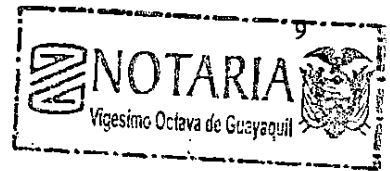
Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de septiembre de 2017



José Modesto Apolo Terán
Secretario de la Junta


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



1 sesenta y uno del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
2 **MINUTA.**- En consecuencia el otorgante se ratifica en
3 el contenido de la minuta inserta la que de
4 conformidad con la Ley queda elevada a escritura
5 pública para que surta sus correspondientes efectos
6 legales. La cuantía de la presente escritura es tal
7 como consta en la minuta. El representante legal de
8 la compañía me exhibió su respectivo documento de
9 identificación, comprobando de esta manera la
10 numeración correspondiente.- Leída esta escritura de
11 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al
12 otorgante; quien la aprobó y firmó en unidad de
13 acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual **Doy Fe.**-----
14

15 

17 **p) AAIRFLY S.A.**

18 **X José Modesto Apolo Terán**

19 **C.C. 0903265833**

20 **Gerente General**

21

22

23

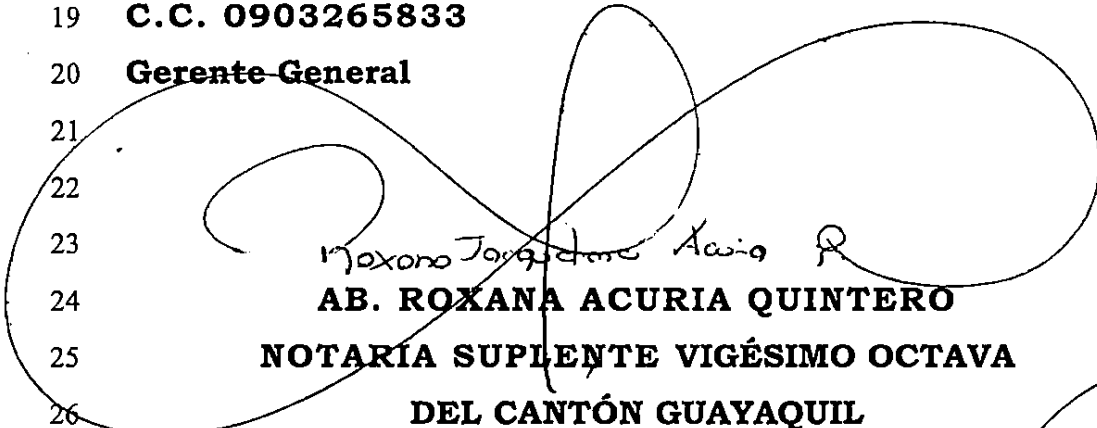
24

25

26

27

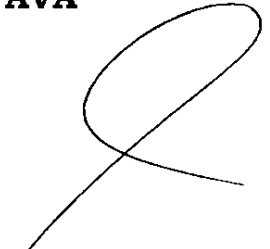
28

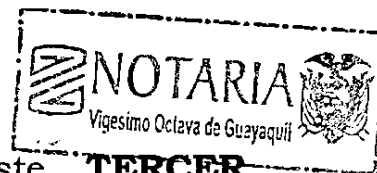

Roxana Acuña Quintero

AB. ROXANA ACURIA QUINTERO

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN,
CONVALIDACIÓN Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA AAIRFLY S.A. El
mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil,
a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil
diecisiete.-----

Roxana Teresa Jiménez Acuña R.
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
VIGESIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AAIRFLY S.A.**, otorgada ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha veintiocho de junio del dos mil diecisiete, tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION, CONVALIDACION Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA AAIRFLY S.A.**, otorgada ante mi Abogada Roxana Acuria Quintero, Notaria Suplente Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, **Guayaquil, veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete.-**
LO CERTIFICO.

Roxana Acuria Quintero
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000051131



20170901028001188

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901028001188

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:40)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AAIRFLY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P01742

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLO TERAN JOSE MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903265833
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA AAIRFLY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P02514

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14710-DP09-2017-FM



RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AAIRFLY S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL DOCTOR JOSE MODESTO APOLO TERAN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, otorgada ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de julio del dos mil diecisiete, tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION, CONVALIDACION Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA AAIRFLY S.A.**, otorgada ante mi Abogada Roxana Acuria Quintero, Notaria Suplente Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, **Guayaquil, veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete.- LO CERTIFICO.**-----

Roxana Acuria Quintero
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000051132



20170901028001189

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901028001189

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:40)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P01982

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLÓ TERAN JOSE MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903265833
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P02514

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14/10-DP09-2017-FM

RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE LA COMPAÑÍA AAIRFLY S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL DOCTOR JOSE MODESTO APOLO TERAN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, otorgada ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION, CONVALIDACION Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA AAIRFLY S.A.**, otorgada ante mi Abogada Roxana Acuria Quintero, Notaria Suplente Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, **Guayaquil, veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete.-**
LO CERTIFICO.-----

Roxana Jorgelina Acuria
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000051133



20170901028001190

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901028001190

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:40)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P02124

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLO TERAN JOSÉ MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903265833
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P02514

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14710-DP09-2017-FM

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.504
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **la Convalidación de la escritura de constitución de la compañía AAIRFLY S.A. y Reforma de Estatutos, de la compañía antes mencionada de fojas 45.499 a 45.514, Registro Mercantil número 3.910.** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47504



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de octubre de 2017

REVISADO POR: No

Nº 0211783